



RESOLUCION N° 224/2026

Hasenkamp, 21 de julio de 2026

VISTO:

El Decreto N.º 64/2026, la Resolución N.º 217/2026, el resumen correspondiente al sistema de Tarjetas Visa Gobierno del Banco de Entre Ríos S.A., con cierre el día 8 de julio de 2026 y vencimiento el día 17 de julio de 2026, y la documentación respaldatoria presentada;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N.º 64/2026 se autorizó la adhesión de la Municipalidad de Hasenkamp al sistema de Tarjetas Visa Gobierno del Banco de Entre Ríos S.A., determinándose sus titulares, límites y gastos autorizados;

Que durante el período comprendido en el resumen mencionado se efectuaron gastos vinculados al funcionamiento y a las comisiones de servicio municipales;

Que los consumos fueron realizados mediante las tarjetas asignadas a Juan Carlos Cian, Claudio Germán Luna y Luciano Jesús Monzón;

Que mediante Resolución N.º 217/2026 se reconocieron, entre otros, los gastos de peajes y hospedaje del chofer municipal que trasladó a la delegación participante de la Copa Nacional U16 desarrollada en la ciudad de Concordia;

Que los consumos realizados ascienden a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$157.696,42), adicionándose PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.576,96) en concepto de Impuesto de Sellos;

Que, en consecuencia, el débito bancario efectuado asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$159.273,38);

Que corresponde aprobar los gastos realizados y autorizar su registración contable y presupuestaria;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Aprobar y autorizar la registración contable y presupuestaria del débito efectuado por el Banco de Entre Ríos S.A. por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$159.273,38), correspondiente al resumen de Tarjetas Visa Gobierno con cierre el día 8 de julio de 2026 y vencimiento el día 17 de julio de 2026.-



Art.2º) Dejar establecido que el importe indicado en el artículo precedente se integra de la siguiente manera:

a) Consumos efectuados mediante la tarjeta asignada a Juan Carlos Cian: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300,00).

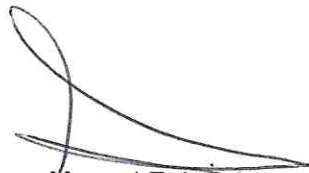
b) Consumos efectuados mediante la tarjeta asignada a Claudio Germán Luna: PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$143.396,42).

c) Consumos efectuados mediante la tarjeta asignada a Luciano Jesús Monzón: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

d) Impuesto de Sellos correspondiente al resumen: PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.576,96).

Art.3º) Imputar las erogaciones a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente, de acuerdo con la naturaleza de cada gasto.-

Art.4º) Comuníquese a Contaduría Municipal y Tesorería Municipal, regístrese y oportunamente archívese.-



Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda



Hernán E. Kisser
Presidente Municipal